

**LLAMADO A COMPRA DIRECTA
PUBLICACIÓN N° 235/2019**

**SERVICIO SOLICITANTE:
DPTO. ALIMENTACIÓN**

**Objeto de la Compra:
POLLO Y PESCADO**

APERTURA ELECTRÓNICA: 22/07/2019– HORA: 10:00

Las Piedras, 15 de abril de 2019.

LLAMADO A PRECIO - COMPRA DIRECTA

CD N° 235/2019

1) **SE SOLICITA** cotización de:

ITEM	POLLO Y PESCADO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA PARA 2 HASTA	CARACTERISTICAS
1	Filetes de pollo	kg.	480	FILETES de supremas frescos – no congelados. Se obtiene de la suprema especial retirando toda la porción de hueso y grasa visible. Color: sin manchas o coloraciones anormales Blanco o blanco cremoso admitiéndose hasta amarillo, homogéneo en todas sus regiones. Olor: No intensificado. Sin particularidades. Textura: Firme y elástica al tacto. Tratamiento por frío: refrigerado a una temperatura de 0°C a + 2°C (con una tolerancia de +/- 2°C), la temperatura de recepción será HASTA 4°C. Se rechazarán cuya temperatura supere el límite máximo de la recepción. No se aceptarán productos con indicios de cristalización. Presentación: Peso promedio: 200 a 250 gr., aproximadamente. Empaque 1º: fundas de nylon cerradas. Empaque 2º: en cajones plásticos.
2	Muslo fresco de pollo	kg.	240	MUSLO FRESCO. Presentación: Corte de una pierna entera en la unión entre la tibia y el fémur. El muslo comprende al muslo propiamente dicho y la grasa asociada. La carne adyacente al íleo puede o no estar presente. Color: Sin manchas o coloraciones anormales. Blanco o blanco cremosos admitiéndose hasta amarillo, homogéneo en todas sus regiones. Olor: No intensificado. Sin particularidades. Textura: Firme y elástica al tacto, tanto el tejido muscular como la grasa. Sin particularidades. Cobertura de grasa bien distribuida. Tratamiento por frío: refrigerado a una temperatura de 0°C a + 2°C (con una tolerancia de +/- 2°C), la temperatura de recepción será HASTA 4°C. Se rechazarán cuya temperatura supere el límite máximo de la recepción. No se aceptarán productos con indicios de cristalización. Peso promedio de la pieza de muslo: 500 gramos

3	Filet de pescado sin espina	kg.	240	FILETES Lomo de Cazón , piel húmeda, tersa, textura firme y elástica, rígida ofreciendo resistencia y no romperse a la presión digital, SIN ESPINAS, Olor a agua marina o a mar. Color blanco, rosado, rosado con zona central rojiza. Forma triangular, ancha en su tercio anterior y medio. Envase Primario: caja plástica limpia, material liso, no absorbente, sin rajaduras, con drenaje. Capa superior: lámina de polietileno, hielo finamente triturado, debajo y/o entre los filetes. Tratamiento por frío: refrigerado a una temperatura de 0°C a + 2°C (con una tolerancia de +/- 2°C), la temperatura de recepción será HASTA 4°C. Se rechazarán cuya temperatura supere el límite máximo de la recepción. No se aceptarán productos con indicios de cristalización. Etiquetado indicando la fecha de fileteado. PRESENTACIÓN: filete 250-300g
---	------------------------------------	-----	-----	---

SE DEBERA PRESENTAR MUESTRA EN EL DPTO DE ALIMENTACION DE ESTE CENTRO DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.)

Las entregas serán de forma inmediata una vez recibida la orden de compra y de acuerdo a las demandas del Dpto de alimentación (Entregas parciales)

DESTINO: ALIMENTACION

REQUISITOS PARTICULARES PARA VEHICULOS A SER USADOS EN EL TRANSPORTE DE CARNES:

Debe de ser transportado en vehículos cerrados autorizados. Será de uso exclusivo para el transporte de carnes y no podrá transportar al mismo tiempo otros productos que puedan ser contaminantes o perjudiciales. Dichos vehículos deben ser equipados con refrigeración a 0-2° C. No podrán sobrepasar esas temperaturas durante el transporte.

1) LAS COTIZACIONES DEBERÁN PRESENTARSE:

- a) Las propuestas serán recibidas Únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán cotizaciones por otra vía.
- b) La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato pdf o similar, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. Los oferentes incluirán en el campo "Observaciones" toda aquella información que pueda ser útil a los efectos de la adjudicación.

2) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- a) Mencionar referencias de lugares donde se hayan suministrado productos similares.
- b) Declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 del T.O.C.A.F. (Dcto. 150/012), Anexo I.
- c) Constancia de INAC de encontrarse con inscripción VIGENTE (para ítems 1 y 2).
- d) Habilitación de MGAP-DINARA-INAPE vigente (Item 3 Pescado.)

CONDICIONES GENERALES:

- a) **Forma de Cotizar:** Precios unitarios por ítem.
Se deberá cotizar en moneda nacional, sin impuestos, detallándose los mismos en forma separada.
- b) **Forma de Pago:** CRÉDITO. **A través del SIIF**
- c) **Mantenimiento de oferta:** 90 días
- d) **Plazo de entrega:** acuerdo a las demandas del Dpto de alimentación

3) ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente pliego.

- ✓ SE VALORARÁ QUE EL PLAZO DE ENTREGA SEA INMEDIATO
- ✓ La Administración de este Centro Auxiliar verificará que el Proveedor este ACTIVO EN RUPE.

ANEXO I Artículo 46 del Tocaf

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la [Compra Directa N ° _____], [el que suscribe / _____
representada por _____ en calidad de _____], declara bajo juramento no
estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el
Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el
firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código
Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".
